## ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el manual interno de contratación, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, BAÑOS, TANQUES DE AGUAS Y LAS 3 AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO SAN BLAS DE MORROA, SUCRE.**

### 1. IDONEDIDAD

Referida al cumplimiento del objeto exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto a contratar.

### 2. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural o jurídica con la experiencia general.

### 3. ANALISIS TECNICO

La ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, requiere para esta vigencia contratar los servicios de una persona natural o jurídica que supla las necesidades para realizar mantenimiento y desinfección de las albercas, tanques de agua, baños y a las 3 ambulancias, el cual se detallan en el siguiente cuadro.

| item | detalles | productos y equipos | numero de intervenciones |
|---|---|---|---|
| 1 | LAVADO Y DESINFECCION DE ALBERCA SUBTERRANEA, CONTROL QUIMICO | BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS, | 1 |
| 2 | LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA | BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS, | 1 |
| 3 | LAVADO GENERAL Y DESINFECCION GENERAL, AMBULANCIAS 3 | MAQUINA TERMONEBULIZADORA, AMONIO CUATERNARIO, JABON BASE, HIPOCLORITO | 1 |
| 4 | DESRATIZACION, CONTROL DE COMEJEN | CARNADAS, KLERAT | 1 |
| 5 | FUMIGACION GENERAL, DESINFECCION GENERAL CON AMONIO | MALATHION, AMNONIO CUATERNARIO | 1 |

Incluye:

1. **TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y PERSONAL INCLUIDO**
2. **PERSONAL DISPUESTO:**

**1 BIOLOGO**

**4 OPERARIOS.**

**4. ESTUDIO DEL SECTOR:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL

SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación"* no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de dos (2) días calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio.

**6. VALOR:** EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00), incluido el valor de todos los impuestos.

**4.2. FORMA DE PAGO: :** El valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00), los cuales se cancelarán en un (1) sólo pago 100% del valor del contrato, previa presentación de la facturas presentada por el contratista, según el servicio prestado la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, previa entrega de informe por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato

**8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA:** No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo acordado en el Manual de Contratación de la E.S.E.

**9. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:**

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ENTIDAD | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable | Insignificante | Baja | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro | Insignificante | Baja | No | Grupo de Contratación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 5 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro | Insignificante | Baja | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6 | ENTIDAD CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro | Insignificante | Baja | No | CONTRATISTA ENTIDAD | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

**10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de prestación de servicios.

Dado en Morroa, Sucre, a los 20 días del mes de febrero de 2026

**ORIGINAL FIRMADO**
**MARIBEL DIAZ PADILLA**
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.